



## AUDIENCIA INICIAL

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.** San José, a las siete horas con cuarenta y tres minutos del tres de noviembre del dos mil veintiuno.-----

**RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos por la empresa **REMOCIONES DE TIERRA S.A.** y el **CONSORCIO CUBIC-GES´CR** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2021LA-000009-0019500001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ** para la "Construcción de un Tanque de Acero Corrugado para Almacenamiento de agua Potable de un millón de litros", recaído a favor de la empresa **O MAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, por un monto de **¢269.500.000,00** (doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil colones exactos).-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha Ley y por acuerdo del órgano colegiado se admiten para su trámite los recursos de apelación interpuestos y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el improrrogable plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y a la empresa **ADJUDICATARIA** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan, con respecto a los alegatos formulados por las recurrentes en el escrito de interposición del recurso y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas. Se les indica que, con la respuesta a la audiencia inicial **deberán señalar medio para recibir notificaciones**, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se indica que los recursos presentados, así como sus anexos se encuentran disponibles a **folios 1 a 2 y del 7 a 19** del expediente digital de apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso **30706-2021, 30852-2021 y 30858-2021** El expediente digital de esta gestión es el número **CGR-REAP-2021006570** el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso

denominado "ingresar a la consulta". **Adicionalmente**, se le solicita a la **MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ** que, en la respuesta de audiencia inicial, se refiera puntualmente a la situación de la empresa **Remociones de Tierra S.A.** y determine si la oferta se tuvo por excluida, tomando en consideración que la misma fue evaluada según los términos del Criterio Técnico emitido en el caso. Además, deberá acreditar la trascendencia de los incumplimientos señalados en contra de esta oferta. **Por último**, se solicita que en la medida que se encuentre dentro de las posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgcr.go.cr). Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Rebeca Bejarano Ramírez  
**Fiscalizadora**

RBR/  
NN: 17101 (DCA-4242)  
G: 20210003850-1  
Expediente Digital: CGR-REAP-2021006570

